

LEGARRETA Y ASOCIADOS, S.C.

ABOGADOS

AV. PICACHO AJUSCO No. 130-503

COL. JARDINES EN LA MONTAÑA

C.P. 14210 MEXICO, D.F.

(5255) 5631-1413 (5255) 56311812 FAX (5255) 5631-0659

e-mail: legarreta@legarreta.com.mx

www.legarreta.com.mx

Ciudad de México, México a 8 de junio de 2020.

Publicación del acuerdo por el que se establecen las reglas y especificaciones para la presentación y trámite de solicitudes conforme al Arreglo de La Haya, relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

El día de hoy 8 de junio del 2020 entrará en vigor la adhesión al Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales y el ACUERDO por el que se establecen las reglas y especificaciones para la presentación y trámite de solicitudes y documentación conforme al Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial que fueron publicados el pasado 5 de junio de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) contemplando ahora la posibilidad de obtener protección en todos o en parte de los países firmantes de dicho Arreglo mediante **una única solicitud internacional**.

Anteriormente en nuestro país era necesario solicitar el registro en cada país en el que el solicitante estuviera interesado, dirigiéndose a la Oficina Nacional correspondiente y sometiendo a los requisitos que la ley estableciera en cada uno de ellos.

Con la adhesión de nuestro país al Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya, las nacionales de los países contratantes pueden obtener protección para sus Dibujos y Modelos Industriales en los países miembros que deseen designar, mediante una sola solicitud internacional que ahora podrá presentarse a través del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

El acuerdo se integra por 31 artículos, los cuales conforman las distintas reglas y especificaciones que deberán seguirse para la presentación y trámite de dichas solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, destacando entre otras cosas la publicación del Boletín Semanal de Dibujos y Modelos Internacionales que se publicará electrónicamente en la página web de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

Los registros internacionales tendrán una vigencia de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción con la posibilidad de renovación por periodos sucesivos hasta un máximo de veinticinco años.

LEGARRETA Y ASOCIADOS, S.C.

ABOGADOS

La entrada en vigor de este acuerdo significa un gran avance para la Propiedad Industrial en nuestro país y le permite colocarse dentro del selecto grupo de países latinoamericanos suscritos a los 3 más grandes tratados internacionales en materia de Propiedad Industrial (Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Arreglo de Madrid y el Arreglo de La Haya).

Asimismo, con la adhesión a este Arreglo se fomenta un mayor alcance a las invenciones nacionales mediante el reconocimiento a nivel internacional en los más de sesenta y tres países contratantes por medio de una solicitud internacional, disminuyendo los costos, tiempos y procesos en relación con el sistema utilizado hasta antes de la entrada en vigor del presente Arreglo.

Comprometidos siempre en ofrecer a nuestros clientes las mejores herramientas para la protección de sus creaciones en Legarreta y Asociados, S.C. estamos en la mejor disposición de asesorarte.